

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

INCIDENTE DE DESACATO RADICADO 2020-00477

Notificada por correo electrónico la apoderada incidentista de las respuestas allegadas por COLPENSIONES Y SURA EPS, respectivamente, donde se indicaba que ya se había dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por este despacho el pasado 09 de diciembre del año inmediatamente anterior, sin que dentro del término de traslado la abogada se haya pronunciado al respecto, se ordena el archivo de las diligencias, previa anotación de su registro. (Art 122 del C.G. del P.).

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7615797a0d8eb39037351325544347da805d151ce405c0733b73eb2043e232b9

Documento generado en 02/02/2021 12:40:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>